



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
PRESIDENCIA**

---

**RESOLUTIVO No. CEE-23-2012**

**“PROPUESTA QUE PRESENTARA EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE AFILIACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ENLACES ESTATALES DE AFILIACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

Con fundamento en los artículos 66, 67, 76, 77, 130 d), 168, 169, 170, y 171 del Estatuto; 1, 2, 3, 4, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento de Afiliación, ambos del Partido de la Revolución Democrática, el Pleno del Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de México, reunido en sesión ordinaria el día que se actúa, en las instalaciones que ocupa el Restaurante “La Antigua” ubicado, sito en Avenida Gustavo Baz número dos mil doscientos veinte esquina con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos cuarenta y cuatro Colonia Centro, Tlalnepantla; Tlalnepantla Estado de México; aprueba entre otros asuntos el presente instrumento, al tenor de los siguientes:

Considerandos:

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática, es la responsable de integrar el padrón de miembros, el Listado Nominal y la cartografía electoral permanente, así como expedir la credencial correspondiente que acredita ser miembro del Partido;

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Afiliación ha resuelto por mandato del Consejo y la Comisión Política Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, impulsar la campaña permanente de





**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
PRESIDENCIA**

---

**RESOLUTIVO No. CEE-23-2012**

afiliación en cada una de las Entidades de la República Mexicana;

2

**TERCERO.-** Que de acuerdo a los considerandos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del presente Resolutivo, es necesario que en el Estado de México se instale "LOS ENLACES ESTATALES DE AFILIACIÓN" de la Comisión de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática y derivado de la urgente necesidad de conformar el Órgano citado, para entrar en funciones de forma inmediata y

**CUARTO.-** Que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, conforme al considerando que antecede y en ejercicio de sus atribuciones, propone a la Comisión de Afiliación del Partido de la Revolución Democrática, como "ENLACES ESTATALES DE AFILIACIÓN", a las y los CC.:

1. JUANA BONILLA JAIME;
2. ERIKA PERALTA DÍAZ;
3. GABRIEL HERNÁNDEZ RETANA;
4. SAÚL MEDINA DORANTES y
5. CARLOS ALBERTO CRUZ JIMÉNEZ.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México:

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Mandata al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
PRESIDENCIA**

---

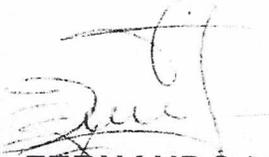
**RESOLUTIVO No. CEE-23-2012**

Estado de México, para realizar las gestiones para la presentación de la propuesta para la integración de "LOS ENLACES ESTATALES DE AFILIACIÓN", conforme el considerando **CUARTO** de este Resolutivo; ante la Comisión de Afiliación de nuestro Instituto Político. 3

Para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Tlalnepantla, Estado de México; septiembre 20 de 2012.

**A T E N T A M E N T E  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

  
**C. SAÚL FERNANDO LÓPEZ  
MALDONADO  
SECRETARIO GENERAL**

  
**C. JUAN HUGO DE LA ROSA  
GARCÍA  
PRESIDENTE**